RESOLUCIÓN N°435 / 2024

-Rechazo Expediente N°9241
-Solicitud de Permiso de Obra Menor. Art.166
Fecha de Ingreso 26/07/2024.

Buin, 05 de diciembre de 2024

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Permiso De Obra Menor acogido al art. 166 de la L.G.U.C., **Expediente N°9241** de fecha de ingreso **26 de julio de 2024**, de la propiedad ubicada en **Calle Rosario González Labarca N° 480**, Rol de Avalúo **5421-57**, suscrita a nombre del propietario [redacted] y patrocinada por el profesional arquitecto [redacted]

- Acta de observaciones emitida con fecha 04 de octubre de 2024, y notificada mediante correo electrónico [redacted], el 10 de octubre de 2024, en la cual se expusieron observaciones y además considerando el reingreso de fecha 06 de noviembre de 2024, estas observaciones no fueron subsanadas:

OBSERVACIONES GENERALES	NORMA TRANSGREDIDA

ANTECEDENTE	OBSERVACIÓN	ARTÍCULO
1. SOLICITUD FORMULARIO MINVU 1-1.3.	**NO SE ADJUNTA SOLICITUD CON LAS OBSERVACIONES INDICADAS.** -Falta firma del propietario y del profesional. -Falta completar puntos 6 y 6.1. -No existe concordancia entre punto 6.1 permiso(s) anterior(es) y el punto 7.1 y 7.2 -En polígono D, deberá rectificar superficie, según DDU 110 circular Ord 300. -Rectificar cuadro de superficies, solicitud, INE, SEIM.	5.1.4 OGUC
2. LISTADO DE DOCUMENTOS Y PLANOS NUMERADOS	----------	5.1.4 OGUC
3. CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	----------	5.1.4 OGUC
4. PATENTE DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES	----------	
5. DECLARACIÓN SIMPLE DEL PROPIETARIO POR DOMINIO DEL PREDIO.	----------	
6. DECLARACIÓN SIMPLE DEL ARQUITECTO.	**NO SE ADJUNTA DECLARACION** -Debe hacer referencia al tipo de solicitud. -Deberá adjuntar documento.	5.1.4 OGUC

7. CERTIFICADO DE INGRESO DEL IMIV EN EL SEIM (LEY N°20.958)	**NO RESUELVE LAS OBSERVACIONES INDICADAS.** -En polígono D, deberá rectificar superficie, según DDU 110 circular Ord 300. -Rectificar cuadro de superficies, solicitud, INE, SEIM.	CERTIFICADO DE INGRESO DEL IMIV EN EL SEIM (LEY N°20.958)
8. CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO VIGENTE	----------	1.2.1 OGUC
9. SOLICITUD DE DEMOLICIÓN	-No Procede.	LEY N°20.958
10. FORMULARIO INE	**NO RESUELVE LAS OBSERVACIONES INDICADAS.** -En polígono D, deberá rectificar superficie, según DDU 110 circular Ord 300. -Rectificar cuadro de superficies, solicitud, INE, SEIM.	ART. 70 LGUC
11. PLANIMETRÍA DE ARQUITECTURA	**NO RESUELVE LAS OBSERVACIONES INDICADAS.** -Deberá corregir escalas indicadas, ya estas no grafican y tampoco representa lo mencionado en las cotas. -En polígono D, deberá rectificar superficie, según DDU 110 circular Ord 300.	5.1.4 OGUC
12. CUADRO Y ESQUEMA DE SUPERFICIES Y CARGA DE OCUPACIÓN	**NO RESUELVE LAS OBSERVACIONES INDICADAS.** -En polígono D, deberá rectificar superficie, según DDU 110 circular Ord 300. -Rectificar cuadro de superficies, solicitud, INE, SEIM.	5.1.4 OGUC
13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	----------	5.1.4 OGUC
14. PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	----------	5.1.7 OGUC
15. INFORME DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTABILIDAD	----------	TIT. 4 CAP. 1 TIT. 4 CAP. 2 TIT. 4 CAP. 3 TIT. 6 CAP. 6 OGUC
16. INFORME PARA ACOGERSE AL ART. 166 DE LA LGUC	----------	ART. 166 LGUC
17. PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES Y/O ALTERACIONES	----------	5.1.4 OGUC
18. FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	----------	------
19. DOMINIO VIGENTE DE LA PROPIEDAD *SUGERIDO	----------	4.1.7 OGUC
20. PROYECTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PLANIMETRÍA Y MEMORIA	----------	LEY N°20.422 4.1.7 OGUC DDU 51

		05/05/2017
21. LEY N°20.958 APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.	----------	
22. AUTORIZACIÓN NOTARIAL ADOSAMIENTO MAYOR AL 40%.	----------	
23. DISPOSICIÓN DE MATERIALES EXEDENTES Y/O ESCOMBROS	----------	------

CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente ha superado el plazo establecido para la subsanación de las observaciones anteriormente mencionadas, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C el cual señala:

"En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, SE RECHAZA la Solicitud de Permiso De Obra Menor acogido al art. 166 de la L.G.U.C., Expediente N°9241 de fecha de ingreso 26 de julio de 2024.

2° Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3° En cuanto a los derechos municipales, la solicitud presenta un pago de $4.280, giro municipal folio N°2416878 de fecha 06 de mayo de 2022, por concepto de ingreso de expediente a esta Dirección de Obras, el cual podrá ser abonado a un próximo ingreso, siempre y cuando este corresponda al mismo predio y propietario y no se haya solicitado la devolución del dinero a Tesorería Municipal.

4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

DIRECTOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/7 map

DISTRIBUCIÓN:
Interesado
Expediente N°9241
Resolución N°435-2024